

veces; en fin, heréticas y que renuevan varias heregias, en especial las que se contienen en las famosas proposiciones de Jansenio, tomadas en el sentido en que se condenaron.

Prohibese en ella á todos los fieles de uno y otro sexo pensar, enseñar y explicarse acerca de dichas proposiciones de diferente modo que el que se espresa en esta constitucion; de suerte que cualquiera que enseñe, sostenga ó publique estas proposiciones, ó alguna de ellas, junta ó separadamente, ó trate de ellas, aunque sea por via de disputa, en público ó en secreto, como no sea para impugnarlas, incurra por el mismo hecho, sin que sea necesaria otra declaracion, en las censuras eclesiásticas y en las demas penas impuestas por derecho contra semejantes casos. «En lo demás (añade el Santo Padre) por la condenacion espresa y particular que hacemos de dichas proposiciones, no pretendemos de ningun modo aprobar lo que se contiene en lo restante del mismo libro, especialmente porque en el exámen que de él hemos hecho, hemos advertido otras muchas proposiciones que tienen gran semejanza y afinidad con las que acabamos de condenar y están llenas de los mismos errores. Además hemos echado de ver otras muchas que son á propósito para fomentar la desobediencia y la rebelion, insinuándola con el falso nombre de paciencia cristiana, por la idea quimérica de que reina actualmente una persecucion. En fin, lo mas intolerable que hay en esta obra, es que hemos visto en ella el testo sagrado del Nuevo Testamento alterado de un modo sumamente reprehensible, y conforme en muchos pasages á la traduccion francesa de Mons, condenada mucho tiempo há; llegando la mala fé á sustituir, en lugar del sentido natural del testo, un sentido extraño y por lo comun peligroso.

«Por tanto (concluye el Pontífice), en virtud de la autoridad apostólica prohibimos y condenamos dicho libro con cualquier título y en cualquiera lengua que se haya impreso ó

se imprima, en cualquiera edicion y version que se haya publicado ó publique, como que es muy á propósito para seducir las almas inocentes con palabras llenas de dulzura, y como dice el Apóstol, con bendiciones; esto es, con la falsa imágen de una instruccion llena de piedad. Igualmente condenamos los demas libros ó libelos manuscritos ó impresos, ó que se imprimiesen en adelante (¡lo que Dios no quiera!) en defensa de dicho libro. Prohibimos á todos los fieles leerlos, copiarlos, retenerlos ó hacer uso de ellos, pena de excomunion *ipso facto incurrenda.*»

Al modo que antiguamente el concilio de Constanza, cuando condenó los numerosos errores de Wiclef y de Juan Hus, no pretendió Clemente XI asignar á cada una de las ciento y una proposiciones de Quesnel su calificacion ó censura particular, pues esto habria sido obra muy larga; pero hizo lo que bastaba para aparentar con seguridad el rebaño del Señor y quitarle de delante los pastos envenenados, comprendiendo las ciento y una proposiciones en general, bajo las mismas calificaciones, con lo que no se quiere dar á entender que cada calificacion pueda aplicarse á cada proposicion en particular, sino que no hay ninguna de las proposiciones censuradas que no merezca á lo menos una de las calificaciones contenidas en la censura, ni calificacion contenida en la censura, que no convenga á alguna de las proposiciones censuradas.

No trataremos del pormenor de estas proposiciones, y mucho menos nos detendremos en justificar su censura. Los juicios de la Iglesia, como los de Dios que los dicta, son rectos y se justifican por sí mismos. Bástale al fiel que la Iglesia haya decidido; cualquiera que exija mas, debe ser tenido por infiel. Sin embargo, puede ser útil á los sencillos conocer en particular el veneno de alguna de estas proposiciones, á lo menos de la que puede seducirlos con mas facilidad. La noventa y una es suficiente por sí sola para estar alerta con-

tra todas las demás. ¿Qué cosa mas inocente, á primera vista, que esta proposicion aislada: *El temor de una excomunion injusta no debe impedirnos jamás el cumplimiento de nuestra obligacion?* Pero reflexiónese el modo con que está traída, lo que la sigue, lo que la precede, lo que fija y determina el sentido de ella, y se echará de ver fácilmente que es injuriosa á las potestades eclesiásticas, y que está respirando cisma y rebelion, escitando, segun los términos de la bula, la idea quimérica de una persecucion existente en el seno de la Iglesia contra los fieles que se muestran mas animosos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Conforme á los principios del P. Quesnel y de su libro, toda excomunion fulminada, segun el uso de la Iglesia, por el Papa ó por los obispos, es radicalmente injusta, por razon del poder que injustamente se atribuyen para proceder así. Infírese esto claramente de la proposicion noventa condenada, en la cual se

dice que corresponde á la Iglesia la autoridad de la excomunion para ejercerla por medio de los primeros pastores, con el consentimiento, á lo menos presuntivo, de todo el cuerpo, y por consiguiente de los simples fieles. Luego si los primeros pastores no tienen este consentimiento, como ciertamente no tienen el de los jansenistas á quienes excomulgan y que pretenden constituir parte del cuerpo de la Iglesia, es claro, en este sentido, que entonces usurpan el poder de excomulgar, que no tienen la jurisdiccion necesaria para ello, y que semejantes excomuniones son injustas. Nótese de paso la oposicion de estos principios con los del concilio de Trento, que trata de error pernicioso el que estiende la potestad de las llaves á todos los miembros de la Iglesia en general (1). ¿Podia Clemente XI seguir en sus decisiones una guia mas segura?

Pero no llevemos mas adelante nuestras reflexiones.

### LIBRO OCTOGÉSIMO-QUINTO.

**Desde la publicacion de la bula UNIGENITUS en el año 1713, hasta la muerte de Clemente XI en el de 1721.**

Luego que corrió la voz de haberse espedido una bula contra el libro de que dependia en cierto modo la suerte del jansenismo, quedó consternado todo el partido; pero á todo fué superior la sorpresa y el sentimiento del arzobispo de París. Entonces se arrepintió, aunque tarde, de haber dado menos crédito al cardenal

de la Tremouille, que á los aduladores que le habian asegurado que todo lo que se decia de la bula era solo para atemorizarle; y fué mayor su sentimiento cuando supo por el mismo cardenal, que con un edicto contra

(1) Conc. Trid. sess. 14, c. 3 de Poenit.

el libro condenado hubiera podido conseguir que no se espudiese la bula. Entonces hizo sin gloria y sin fruto, lo que poco antes habria podido hacer con no menos mérito que utilidad propia. Antes que se recibiese en Francia ningun ejemplar de la constitucion, publicó un edicto, en que declaraba, que para cumplir su palabra, condenaba el libro de las Reflexiones morales. Sin embargo, se descubria en muchos parages el miedo ó el asombro que le movia á tomar esta providencia, pues no atribuia ningun error á la obra, no imponia ninguna pena á los que contraviniesen al edicto, ni mandaba que se leyese en la misa conventual, ó se publicase en la forma acostumbrada. Tal es el fruto ordinario de las incertidumbres y tergiversaciones cuando se trata del cumplimiento de la obligacion: esto es, mayor vergüenza y oprobio que el que con una falsa delicadeza se habia pretendido evitar!

Apenas llegó la constitucion á manos del rey, el cual recibió cuatro ejemplares de ella con un breve de Su Santidad (1), se procedió á la aceptacion de una bula tan deseada. Al principio se pensó en enviarla á todos los metropolitanos del reino, con encargo de que cada uno con sus sufragáneos formase asambleas provinciales, donde conviesen entre sí en el modo con que habia de hacerse la aceptacion; pero procediendo así separadamente sin haber adoptado antes el cuerpo de los obispos una fórmula de aceptacion comun á todos, era de temer que tantas fórmulas diferentes ofreciesen nuevos eflugios al error en un partido que sabia aprovechar todas las ocasiones para sostenerse. Con este recelo mandó el rey que se juntasen en París el dia 16 de octubre de 1713 un gran número de obispos: se nombró al cardenal de Noailles por presidente de esta asamblea, y además se dejó á su arbitrio la eleccion de los

(1) *Historia de la constitucion por Mr. Lafiteau, t. 1, p. 102 y sig. Edicion de 1820.*

comisionados, manifestándole solamente el deseo que tenia el principe de que el cardenal de Roan fuese el gefe de la comision. Como la mayor parte de los prelados estaban muy unidos en el modo de pensar, no hubiera tardado en concluirse felizmente el asunto, si el prelado que al condenar las *Máximas de los Santos* habia dicho, *Pedro ha hablado por boca de Inocencio*, hubiese querido decir tambien: *Pedro ha hablado por boca de Clemente*. Pero ya fuese por nuevas sugerencias, ó ya por nuevo interés, Noailles no tuvo por conveniente adherirse al juicio de sus colegas. Sin embargo, confesó en algunas conferencias, que habia sido sorprendida su sencillez en la aprobacion que habia dado á las *Reflexiones morales*. Recorriendo allí las proposiciones condenadas en esta obra, exclamó, hablando del autor: *¡Ese infeliz está empeñado en ser herege!* Con todo eso, no pudo vencer la repugnancia que le costaba el retractarse, y fué absolutamente imposible reducirle entonces á la unanimidad, como ni tampoco á los obispos de Tours, San Maló, Senes, Bayona, Boloña, Chalons del Marne y Verdun. Todos estos prelados permanecieron constantemente adictos á su modo de pensar; y antes que la asamblea aceptase la bula, firmaron á 11 de enero de 1714 una protesta contra lo que iba á ejecutar, bien que declarando que estaban muy distantes de querer favorecer al libro de las *Reflexiones*, y que al contrario estaban resueltos á proscribirle en sus diócesis.

Desde que se abrió la asamblea hasta que suscribió la constitucion, esto es, por espacio de mas de tres meses, no dejó piedra por mover el cardenal de Noailles, ó su partido, para eludir, y aun para desacreditar la decision de la Silla apostólica; y como no se atrevian á decir que era abiertamente contraria á la verdad, querian á lo menos dar á entender que era ambigua, capciosa y capaz de inducir en error. A este fin, con el pretexto de fortalecer á los fieles contra las falsas interpretaciones

que pudieran darla algunas personas mal intencionadas, propusieron que á la fórmula de aceptacion precediese un preámbulo que comprendiese las principales dificultades que pudieran suscitarse contra la bula. Se hizo esta propuesta con tanto arte, con tantas muestras de respeto al Papa, y con unas modificaciones tan especiosas, que el cardenal de Roan y el obispo de Meaux, que despues fué cardenal de Bissy, ambos católicos de los mas célebres que habia en la asamblea, cayeron en el lazo por algunos momentos (1). Pero el señor Le No-mand, obispo de Evreux, fué de dictámen, que poniendo la aceptacion despues de un preámbulo, pareceria que se establecia una relacion entre uno y otro, y que se limitaba el sentido de la constitucion al del preámbulo, por lo que no debia haber nada antes de la aceptacion. Siguióse pues este prudente dictámen.

Lo sintió mucho Noailles, y se discurrió otro arbitrio para salir con la idea proyectada. El partido queria absolutamente que en el edicto de publicacion que debia ser comun á los obispos de la asamblea, se pusiese antes de la aceptacion de la bula una especie de preliminar en forma de explicacion, que denotase, ó á lo menos supusiese, que habia oscuridad en la decision pontificia. A falta de preámbulo que fué desechado, pidió Noailles que se pusiese al principio del edicto la relacion que los comisionados debian hacer á la asamblea acerca de sus observaciones respecto de la bula. Suponia que en esta relacion habian de explicarse algunos pasages de la bula para evitar las interpretaciones de las personas mal intencionadas, de donde podria inferirse que, necesitando la bula semejantes comentarios, era ambigua por sí misma. Esto queria decir que se dejaba un lazo para armar otro: lo que habiéndose descubierto, pidió Noailles que á lo menos se hiciese un extracto de la rela-

cion, y se insertasen en él los sentidos buenos y malos de las proposiciones condenadas. Pero hacerlo así, seria ya convenir en que estas proposiciones tenian un sentido ortodoxo, así como tambien tenian un sentido malo, y á la verdad el cardenal de Noailles estaba empeñado no solo en que admitian los dos sentidos, sino en que participaban menos del malo que del católico. Lejos de pensar así los comisionados, jamás quisieron permitir que se tratase de justificar las proposiciones en ningun sentido; pues veian muy bien que concediendo que las proposiciones condenadas tenian un sentido bueno y otro malo, no dejarian de inferir los partidarios que el Papa no habia podido proscribir las sin confundir en sus censuras la verdad con el error: de donde con mas razon se inferiria que la bula necesitaba explicarse, que era ambigua, y llenaba de confusiones á los fieles.

Sin embargo, usó la asamblea de toda la condescendencia posible, y procuró complacer al cardenal en cuanto podia hacerse sin faltar á la fé. Creyóse que se lograria esto disponiendo una Instruccion pastoral en que se explicasen las proposiciones disputadas por los quesnelistas. Esta Instruccion habia de ser comun á todos los prelados de la asamblea, los cuales debian remitirla, con el resultado de sus deliberaciones, á todos los obispos que se habian quedado en las provincias. Al principio causó este proyecto alguna inquietud á varios prelados de los que se habian decidido á favor de la buena causa, pues temian se creyese que querian ser jueces de la decision del Papa; y para manifestar mejor una aceptacion pura y sencilla, deseaban que no se pusiese absolutamente ninguna explicacion. Pero se les dió á entender, que con tal que se aceptase la bula antes de explicarla, no habria quien pudiese sospechar que no la habian aceptado pura y simplemente. Los partidarios del arzobispo de Paris se juntaron en casa de este prelado, en número de ocho ó nueve,

(1) *Hist. de la Const. t. 1, p. 113, edic. de 1820.*

y resolvieron no conformarse con la Instrucción pastoral ni con la aceptación de la bula, sino mediante dos condiciones: primera, que la Instrucción no atribuyese ningún error al libro; y segunda, que la aceptación fuese visiblemente relativa á la Instrucción y restrictiva á los sentidos que en ella se explicasen: lo cual venia á ser un nuevo lazo, ó por mejor decir, un nuevo modo de disfrazar el primero; pues así habrían limitado la aceptación á algunos sentidos de la bula, ó tal vez á sentidos extraños que hubieran procurado sustituir en lugar de los verdaderos y legítimos, y venia á adoptarse la distinción, tantas veces anatematizada, del hecho y del derecho, por cuyo medio hubieran quedado libres del anatema el libro y la heregia de Quesnel.

No obstante, para ocultar sus designios, aparentaron que aprobaban el proyecto de una Instrucción pastoral; y uno de ellos, á saber, Clermont-Tonnerre, obispo de Langres, trabajó, de acuerdo con el cardenal de Roan y los demás comisionados, en formar la Instrucción pastoral, teniendo para ello el consentimiento de Noailles. Es este escrito un monumento eternamente memorable de la fé pura, del celo ilustrado y de la penetración de los prelados que le formaron. Pusieron particular cuidado en explicar los principios de teología impugnados principalmente en el libro de las Reflexiones morales. Examinaron y profundizaron las máximas del autor acerca de la gracia y de la libertad, del amor de Dios, de las demás virtudes teológicas y cristianas, de la doctrina relativa á las costumbres, de la administración de los sacramentos y de las prácticas de disciplina. Opusieron á ellas la verdadera doctrina de la Iglesia, establecieron sólidamente su autoridad, su visibilidad, la obediencia que se debe á sus mandamientos y el justo temor con que deben mirarse sus anatemas; y siguiendo la bula en todo su contesto, demostraron que todas las proposiciones condenadas en el libro de Quesnel eran heréticas, erróneas ó capciosas, y por consiguiente merecían alguna de las censuras fulminadas. En fin, declaraban que el único objeto que se proponían al dar esta Instrucción, era *facilitar á los fieles la inteligencia de la bula, y preservarlos de las malas interpretaciones con que algunas personas mal intencionadas procuraban oscurecer su verdadero sentido*. Así se explicó la asamblea en la carta circular que escribió después á los obispos del reino.

Luego que se concluyó la Instrucción, y antes de presentarla á la asamblea, se tuvo la deferencia de comunicarla al arzobispo de París, el cual pidió que la examinasen algunos teólogos suyos. Se le complació también en esto, y tuvo el escrito en su poder por espacio de tres días. Él y sus consejeros hicieron cuantas observaciones se les antojaron; se tuvo consideración á ellas, se hicieron en consecuencia muchas variaciones y declararon que estaban satisfechos. El obispo de Langres en particular se manifestó tan contento con la Instrucción pastoral, que daba gracias á los comisionados por su condescendencia y por el restablecimiento de la concordia que él creía infalible. Pero ¿cuál fué su asombro y el de todos los prelados ortodoxos, cuando supo que habiéndose reunido sin noticia suya los de la oposición en casa de Noailles, acordaron declarar á los agentes del clero que su opinión era enteramente contraria á la de la asamblea, y que ya no podían asistir á sus deliberaciones! Indignado de una mala fé tan insigne, abandonó para siempre el obispo de Langres este partido faccioso. Por otra parte Cailus, obispo de Auxerre, que había sido uno de los del enredo y había propalado su resolución, desapareció sin despedirse de nadie y huyó á su diócesis.

Sin embargo, no impuso el rey ninguna pena á los prelados que turbaban de este modo la paz de la Iglesia: al contrario, les encargó que asistiesen como antes á las juntas y á las

deliberaciones, donde tendrían total libertad para esponer su modo de pensar; particularidad tan notoria, á pesar de todas las mentiras que se publicaron después para probar lo contrario, que volviendo Noailles á presentarse en la asamblea, dijo en términos espesos, que S. M. estaba muy distante de violentar los votos, y que dejaba entera libertad para que cada uno manifestase su dictámen. Se llamó al obispo de Auxerre, el cual se separó por entonces abiertamente del partido, imitando en esto al obispo de Langres, aunque por desgracia no tuvo la misma constancia.

Reunidos todos los prelados, así los ortodoxos como los de la oposición, hicieron los comisionados relación de sus discusiones sobre las materias de que se trataba en la bula, y demostraron, no solo por las proposiciones condenadas y por el sentido del libro de que se habían sacado, sino también por la misma confesión de los que habían escrito á su favor, que encerraba todo el sistema de Jansenio, y que así había sido necesaria su condenación. Con la misma evidencia mostraban que no había ninguna de las ciento y una proposiciones condenadas que no mereciese á lo menos alguna de las calificaciones contenidas en la bula, y que no había ninguna de estas calificaciones que no recayese sobre alguna de las ciento y una proposiciones condenadas. También hacían ver que el libro no había sido condenado de un modo vago ó incapaz de dirigir la fé, supuesto que el Papa había censurado en él tan grande número de proposiciones, como contrarias á la creencia de la Iglesia, dando á entender perfectamente por este medio cuán peligroso era el libro de que se habían sacado. La asamblea se mostró sumamente satisfecha con esta relación; y en vista de ello el cardenal de Roan, jefe de la comisión, pidió á sus cooperadores que diesen su voto. Tomando después la palabra en nombre de todos, dijo, que su voto era que la asamblea declarase lo que sigue: «Que había reconocido

con mucha alegría la doctrina de la Iglesia en la constitución del Papa. Que aceptaba con respeto y sumisión la bula *Unigenitus*, en que se condenaba el libro intitulado *Nuevo Testamento*, etc. Que condenaba este mismo libro y las ciento y una proposiciones sacadas de él, del mismo modo y con las mismas calificaciones que las había condenado el Santo Padre. Que antes de separarse la asamblea dejaría aprobado un modelo de Instrucción pastoral, que publicarían en sus diócesis todos los obispos que habían asistido á ella, con la bula traducida en francés; y por último, que escribiría á todos los obispos del reino, y les enviaría el resultado de sus deliberaciones con la copia de su Instrucción pastoral.»

Esta fórmula de aceptación la dispuso el obispo de Evreux, en una especie de secretaría que se había formado en casa del cardenal de Roan, á presencia de los trece obispos que componían la junta: lo que se ejecutó con mucha prudencia para que la aceptación de la bula fuese uniforme en todo el clero de Francia. El arzobispo de Tours, D'Hervey, que era uno de los principales de la oposición, fué de los primeros á quienes se pidió que diesen su dictámen acerca de la fórmula. Dijo que si se insistía en querer hacer una Instrucción pastoral, era necesario empezar por presentarla á la asamblea, y aprobarla en ella *antes de decidir la aceptación de la bula*. Los demás que favorecían á los partidarios de Quesnel aplaudieron un modo de explicarse que podía servir de apoyo á su primer estratagemá, pues querían que á lo menos precediese á la aceptación una explicación, cualquiera que fuese, á fin de establecer alguna relación entre una y otra, y, si fuese posible, alguna restricción con respecto á la bula; pero como este lazo estaba ya conocido, nadie cayó en él, y se decretó por una gran pluralidad de votos que se empezase por la aceptación. Los únicos que se opusieron á esto fueron el arzobispo de París y el de Tours, y los obispos de Chalons

del Marne, Verdun, Boloña, San Maló, Bayona, Senez, y el de Laon por algunos días. Todos los demás, que eran cuarenta, aceptaron la bula en la forma propuesta.

Desde esta aceptación hasta que se publicó la Instrucción pastoral, se valieron de todo su celo varios prelados de la asamblea para reducir al cardenal de Noailles á la unanimidad, compadeciéndose de que hubiese sido sorprendida su virtud, y creyendo que no preveía las consecuencias de su estraña conducta; pero fueron inútiles todas las instancias, súplicas y miramientos, pues ni aun quiso consentir que ningun obispo de su facción tuviese parte en el examen ni en la redacción de la Instrucción pastoral, acordándose de que por una agregación semejante le había abandonado el obispo de Langres. Lo único que se pudo conseguir de su eminencia fué que se trabajase en compañía del doctor Leger, cuyas opiniones eran conformes á las suyas. Se hicieron sin embargo, en la instrucción las variaciones que pedía el partido: pareció que el doctor quedaba satisfecho, mas no lo quedó el cardenal. Su dificultad era esta. El cardenal, ó su partido, quería absolutamente separar del libro y de las proposiciones de Quesnel los errores que había condenado el Papa. Convenía en que se hablase del libro y de las proposiciones de Quesnel, y en que se las condenase en general; pero lo que de ningun modo quería, era que se atribuyesen al libro ó á las proposiciones los errores que en ellas se encontraban. De este modo le quedaba el arbitrio de atrincherarse en la rancia cuestión del hecho y del derecho, esto es, de confesar que un libro ó un texto que contiene errores, merece ser condenado, y de negar no obstante, que el libro y las proposiciones de Quesnel contuviesen los errores anatematizados por la bula. Así se proporcionaba un refugio para salvar el libro y las proposiciones, no solo de Quesnel, sino de Jansenio y de toda la heregia del jansenismo. «La única respuesta que he podido sacar al arzo-

bispo de París (dijo hablando de esto el cardenal de Roan delante de toda la asamblea) y aun respuesta dada en términos equívocos, sin que jamás haya querido explicarse con claridad, es que en nuestra Instrucción hay una *cuestión de hecho* que debemos evitar.»

Leida la Instrucción en la asamblea, dijo el arzobispo de París, que por fortuna la división de los obispos acerca de la bula nada tenía que ver con la sustancia de la fé, y que él y sus partidarios habían determinado pedir explicaciones al Papa. El obispo de Laon, que era de los que estaban á favor del arzobispo, quedó muy sorprendido al oír estas palabras pues lejos de explicarse nunca de este modo los prelados del partido, creyeron al contrario cuando tomaron la resolución de no asistir á la Asamblea, que no se podía aceptar la bula, sin perjudicar á los dogmas de la fé. Escandalizado de tal doblez, ó de una variación tan estraña, rompió entonces con ellos, recibió la bula, y llevó su aceptación á los agentes de clero.

A pesar del sumo cuidado de los prelados aceptantes en evitar toda apariencia de relación entre su aceptación y su Instrucción pastoral, no dejaron de publicar los contrarios que la Asamblea solo había aceptado la bula relativamente á las explicaciones contenidas en la Instrucción; con lo cual se proponían dar á entender que la bula era oscura; que los obispos aceptantes habían tenido precisión de aclarar su ambigüedad y fijar su sentido, y que habían limitado, ó á lo menos referido su aceptación al sentido que proponía la Instrucción pastoral. Dando por cierto que la Asamblea restringía de este modo el sentido de la bula, esperaban que el Papa no admitiese su aceptación, que reprobaba la Instrucción pastoral, que vituperaba la conducta de los que la habían formado, y que se introdujese la división entre la Cabeza y los miembros de la Iglesia docente, lo que no podía menos de ceder en descrédito de la bula; designio ó espe-

ranza no menos quimérica que odiosa, supuesto que era un hecho de la mayor notoriedad que se había empezado por adoptar la bula pura y sencillamente; que la Instrucción pastoral se adoptó muchos días después de esta aceptación; que para evitar todo asomo de relación entre una y otra se había desechado constantemente todo preámbulo al aceptarla; y que por menos malo se había tenido consentir en la separación de los obispos que pensaban de distinto modo, que apartarse en un ápice de este modo de proceder. Así sucedió que el Papa quedó perfectamente satisfecho, no hallando la aceptación restrictiva ni aun condicional; colmó de elogios á los obispos de la Asamblea, y manifestó que si no daba una aprobación formal ó especial á la Instrucción referida, era únicamente porque Roma, invariablemente adicta á sus usos, no acostumbra aprobar así semejantes actos.

No se había esperado hasta este tiempo para eludir la autoridad de la bula y alucinar á los fieles, ó á lo menos á los incautos. Desde el principio de la Asamblea se esparcieron por todas partes libelos cismáticos y sediciosos. El jefe de la facción los dirigió también á esta Asamblea con el título de *Memorias*, y se atrevió á decir que había llegado el tiempo en que, á ejemplo de los Apóstoles, *era necesario hacerse superiores á todo temor y á las amenazas del Sumo Sacerdote y de toda la estirpe sacerdotal*; y que en las ciento y una proposiciones había condenado el Papa ciento y una verdades, muchas de ellas esenciales á la Religión, verdades que no pueden negarse sin abandonar la fé, verdades claramente establecidas en la Escritura y tradición. Los satélites de Quesnel usaban del mismo lenguaje que este sectario, y todos de comun acuerdo, declamaban furiosamente contra el Pontífice y la Sede Romana, de suerte que no tendría ejemplar su desenfreno si no fuese por la espantosa insurrección de Lutero contra la bula de Leon X.

Como la Asamblea había escrito al Papa para darle cuenta de sus procedimientos y de su aceptación sincera, quisieron también los prelados del partido escribir al Gefe de la Iglesia, y entre todos ellos forjaron la carta que habían de dirigirle. Hacían en ella grandes elogios de su celo en impugnar los errores, particularmente los de Jansenio, y en mirar por el honor de la Silla apostólica y por la conservación de la unidad: en lo cual decían que eran superiores á sus colegas, aunque inferiores en número. Decían que estaban dispuestos á condenar el libro de Quesnel; pero aseguraban que la bula daba nueva audacia á los herejes, que trastornaba la fé de los recién convertidos, que asustaba á muchas personas de gran piedad, que perturbaba las conciencias delicadas, y que todos los cuerpos, así de la Iglesia como del Estado, la llevaban muy á mal, en vez de disponerse á obedecerla. Después de esto, significaban que iban á presentar una lista de los puntos que causaban dificultad, y á poner por orden toda la disciplina de sus iglesias con la doctrina que les habían transmitido sus predecesores. No se atrevían á decir que no querían admitir la constitución, sino que se contentaban con insinuar que la bula necesitaba explicaciones, aunque no las pedían. Conocían muy bien que no se las habían de dar; y durante las sesiones de la asamblea dijo Noailles en su casa á los partidarios que le proponían el recurso al Papa reclamándole explicaciones: *Es inútil, y si usásemos de él, se nos acusaría de mala fé.* Pero la buena y la mala fé varían frecuentemente según lo exige el interés. Fingían que deseaban explicaciones, persuadiéndose que no se las habían de dar, ó á lo menos que nunca serían tan terminantes que no pudiesen pretender otras nuevas y prolongar cuanto quisiesen las altercaciones.

No quiso el rey que se enviase esta carta. Consentía en que escribiese en al Papa cada uno en particular, aunque fuese para pedirle explicaciones; pero temiendo con razón que si